

Colbún tramita una concesión para central de bombeo en Mejillones

ENERGÍA. La empresa controlada por el grupo Matte, inicia estas acciones a poco de suspender un proyecto de corte similar que pretende gestionar en Paposo.

Redacción
cronica@mercurioantofagasta.cl

La empresa Colbún está explorando un proyecto para desarrollar una central de bombeo en el sector de Puta Chacaya, en la comuna de Mejillones.

El proyecto quedó en evidencia después de una serie de reuniones -por Ley de Lobby- que ejecutivos de la compañía chilena con autoridades de la región de Antofagasta, además de la solicitud de una Concesión de Uso Oneroso (CUO) por 40 años a Bienes Nacionales, la cual se encuentra en trámite.

Colbún, controlada por el grupo Matte, inicia estas acciones a poco de suspender un proyecto de corte similar que pretende gestionar en Paposo, comuna de Taltal, por US\$ 1.400 millones.

DETALLES

La concesión -evaluada favorablemente por el Consejo Regional- considera 1.587 hectáreas, para el almacenamiento de energía utilizando reservorios. Esta se descarga en una turbina hidráulica, generando electricidad que se inyecta al Sistema Eléctrico Nacional en los horarios de máxima demanda o cuando se requiera.

La ubicación es a siete kilómetros al noreste de la intersección de la Ruta 1 con la Ruta B 262.

Consultada por este medio, Colbún precisó que las exploraciones en Mejillones se fundan en su estrategia de crecimiento en base a energías limpias.

“En línea con lo anterior, la compañía posee alternativas de proyectos de almacenamiento de energía, tecnología que está teniendo un rol fundamental para el sistema eléctrico chileno, aportando a la transición



LA EMPRESA AVANZARÁ UNA VEZ QUE OBTENGAN LA CONCESIÓN ONEROSA SOLICITADA. TAMBIÉN TRAMITA EN PAPOSO.

energética responsable con estabilidad y confiabilidad de su ministerio, y lo más importante, con el almacenamiento de energía renovable que hoy se pierde en las horas solares porque no puede ser entregada a los puntos donde hay demanda. En este sentido, la cartera de opciones de almacenamiento considera proyectos de baterías y proyectos de bombeo hidroeléctrico”, se destacó.

La empresa destacó que este proyecto es consistente con la política que ha impulsado el Estado para poner a disposición terrenos fiscales que permitan desarrollar sistemas de almacenamiento de energía renovables.

Por ello, han realizado reuniones con autoridades regionales y locales para informar de manera preliminar sobre esta iniciativa, “sin perjuicio de

las autorizaciones formales que deba solicitar si es que en el futuro decide continuar desarrollando este proyecto”.

“El proyecto está en una etapa muy temprana, y solo una vez que se obtenga la CUO, podrán iniciarse los estudios para dimensionar las características de este desarrollo y su factibilidad, por lo que por ahora no hay mayores definiciones”.

EL CASO PAPOSO

Conviene precisar que esta iniciativa es completamente independiente al proyecto Central de Bombeo Paposo, el cual sigue suspendido. Al parecer hubo una desinformación entre miembros del Gobierno Regional y el core, que confundieron ambas iniciativas.

Colbún, decidió suspender el desarrollo del proyecto Central de Bombeo Paposo,

luego que el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de la Región de Antofagasta decidió mantener el término anticipado del procedimiento de evaluación del proyecto y rechazara un recurso de reposición presentado por la firma en agosto.

El proyecto que considera una inversión de US\$1.400 millones para la construcción y operación de una central de almacenamiento, generación y transporte de energía de hasta 800 MW, que buscaba situarse en la Región de Antofagasta, en Taltal, localidad de Paposo. Según explicó la compañía al anunciar dicho proyecto, sería “la primera iniciativa de generación eléctrica en Chile y Latinoamérica en base a un circuito cerrado de recirculación de agua desalinizada”.

La empresa ingresó el pro-

yecto en junio de 2024 a trámite ambiental y el SEA de Antofagasta resolvió a mediados de septiembre del mismo año el término anticipado del proceso de evaluación ambiental de la iniciativa, señalando que “carece de información esencial que permita descartar si éste genera o presenta alguno de los ECC (efectos, características o circunstancias) contemplados en los literales b) y c) del artículo II de la Ley N° 19.300, y la falta de la misma”.

El caso derivó -un día después de que Colbún informara la suspensión- en la salida de Ramón Guajardo como director regional del SEA, decisión tomada por Valentina Durán, directora nacional del SEA.

El caso ha causado revuelo nacional. **CG**